

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18166 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Programación, Económico, Personal y Servicios, por la que se dispone el plazo para la devolución de la documentación presentada por los participantes en el concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden de 29 de diciembre de 1999.*

Por Orden de 23 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se resolvió el concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden de 29 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 2000).

La base decimosexta de la Orden de convocatoria determina que, publicada la Orden de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», se abrirá un plazo de un mes para que los concursantes puedan retirar su documentación.

En cumplimiento de la citada base, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Abrir el plazo para que los participantes puedan retirar las documentaciones presentadas al procedimiento de selección, que será el comprendido entre el 10 de octubre y el 10 de noviembre del corriente año.

Segundo.—Las documentaciones podrán ser retiradas —salvo que se hayan interpuesto recursos, potestativo de reposición o contencioso-administrativo contra la Orden resolutoria del procedimiento— personalmente o por persona debidamente autorizada, consignando, para este segundo supuesto, en el escrito de autorización, el cuerpo por el que hayan participado y, en el caso de los Profesores de Enseñanza Secundaria, la especialidad de participación.

Tercero.—Para la retirada de la documentación, los participantes deberán dirigirse al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle Alcalá, 36, primera planta, 28014 Madrid, a excepción de los que hayan concurrido a este procedimiento desde su condición de funcionarios del Cuerpo de Maestros, que deberán retirarla en las dependencias de la calle Marqués de Valdeiglesias, 1, cuarta planta, 28014 Madrid.

Cuarto.—De conformidad con la base decimosexta de la Orden de convocatoria, si la documentación no se retirase en el plazo señalado en el punto primero de la presente Resolución, se entenderá que el participante renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho a ello.

Madrid, 27 de septiembre de 2000.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sras. Subdirectoras generales de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos y de Administración de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

18167 *ORDEN de 20 de septiembre de 2000 por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas con fecha de 7 de junio de 2000.*

Según lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4 de la Orden de 7 de junio de 2000, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid). Igualmente, podrá consultarse en la siguiente dirección de Internet: www.mapya.es.

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca los opositores que no posean la nacionalidad española para la realización de la prueba de conocimiento del castellano el viernes día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la Sede Central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

Quinto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio el sábado, día 4 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, avenida Puerta de Hierro, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid. El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «B».